

Provincia de La Coruña

Colegio «Niña María», establecido en la calle Río de Quintana, número 15, en La Coruña, a cargo de las RR. Oplatas del Santísimo Redentor.

Colegio «Santísimo Redentor», establecido en la calle Carmen de Abajo, número 5, en Santiago de Compostela, a cargo de las RR. Oplatas del Santísimo Redentor.

Provincia de Madrid

Colegio «Dolores Sopeñas», establecido en la calle Geranios, número 30 (barriada La Ventilla), en Madrid, a cargo del Instituto de Damas Catequistas.

Provincia de Murcia

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en el paraje El Bojar en Benitján, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Colegio «La Purísima», establecido en la calle Filomena Hostench, 47 (Hospital), en Mazarrón, a cargo de las RR. Terciarias Franciscanas.

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en la calle Huerto Remayo, s/n., en Moratalla, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Provincia de Navarra

Colegio «Apostólico Nuestra Señora de la Salud», en la calle Mayor, 45, en Burlada, Ayuntamiento del Valle de Egues, a cargo de las Religiosas Siervas de María.

Provincia de Oriedo

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en Los Cabos, Ayuntamiento de Pravia, a cargo de las RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Colegio «Santa Teresa», establecido en la calle Pañomellera Baja, s/n., en Panes, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Provincia de Palencia

Colegio «Beata Madre Soledad», establecido en la calle Mendez Pelayo, número 7, en Palencia, a cargo de las RR. Siervas de María.

Provincia de Salamanca

Colegio «Orfanatorio de San José», establecido en la avenida de Portugal, número 92, en Salamanca, a cargo de Hijas de María Madre de la Iglesia.

Provincia de Santander

Colegio «María Inmaculada», establecido en la calle Canalejas, 26, en Santander, a cargo de las RR. de María Inmaculada, para el servicio doméstico y protección a la joven.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla plazas de Profesor agregado.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Derecho. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los Departamentos que se expresan, constituidos en dicha Facultad: «Derecho mercantil» (Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo).

«Historia del Derecho español (Historia del Derecho)» (Departamento de Historia del Derecho).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios para la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, vista la propuesta elevada por la Universidad de Sevilla, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el plan de estudios para la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla que a continuación se detalla:

PERÍODO FORMATIVO

Curso primero (Selectivo)

El actualmente legislado para el curso común a todas las Facultades de Ciencias, Farmacia e Ingeniería.

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Curso segundo		
Análisis matemático II	3	3
Geometría I	3	3
Algebra y Topología I	3	1
Física teórica I	3	1

ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA APLICADA

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Análisis matemático III	3	2
Geometría II	3	2
Cálculo de Probabilidades y Estadística matemática	2	1
Física teórica II	3	1

Una asignatura a escoger entre:

Seminario de Análisis I	3	1
Seminario de Cálculo numérico I	3	1

Curso cuarto

Análisis matemático IV	3	1
Geometría III	3	1
Algebra y Topología II	3	1
Mecánica teórica	3	1

Una asignatura a escoger entre:

Seminario de Análisis II	3	1
Cálculo numérico II	3	1
Estadística matemática	3	1

Curso quinto

Análisis matemático V	3	1
Ecuaciones funcionales	3	2

Tres asignaturas a elegir entre:

Seminario de Análisis III	2	1
Métodos de Física matemática	3	1
Cálculo numérico III	3	1
Métodos estadísticos	3	1
Aplicaciones de la Estadística	3	2
Seminario de Matemática aplicada	2	1

OBSERVACIONES

a) Para matricularse del cuarto curso es necesario haber aprobado íntegramente los tres primeros cursos del plan de estudios.

b) Antes de matricularse del cuarto curso se deberá tener aprobado: